T E R C E R

T E S T I M O N I O
D E L A
E S C R I T U R A

DE: **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "L&L CONSTRUCCIONES S.A.".-**

CUANTIA: USD. $294.000.00

Portoviejo, 28 DE MAYO DE 2010.

NOTARIA SEPTIMA

SUPLENTE

TURA DE:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "L&L CONSTRUCCIONES S.A.".-

CUANTÍA: USD. $294.000.00

NUMERO: 0877.- En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes veintiocho de mayo del año dos mil diez, ante mi Abogado Luis A. Dueñas Cevallos, Notario Público Séptimo Suplente del cantón Portoviejo, encargado del despacho desde el doce de Mayo, según acuerdo de Acción de Personal número 1611-UP-CJM-WH, de fecha doce de Mayo de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial (E) del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **JOE JAMETH LOPEZ LOOR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"L&L CONSTRUCCIONES S.A."** tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se acompaña a la presente escritura, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura publica, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **JOE JAMETH LOPEZ LOOR**, en calidad de Gerente General de la Compañía **"L&L CONSTRUCCIONES S.A.",** conforme lo justifica con la copia del

Ab. Luis Dueñas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE

NOTARIA SEPTIMA

nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.",** celebrada el veintiocho de mayo del dos mil diez, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a) La compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A."** se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo con un capital de ochocientos dólares mediante escritura pública celebrada el treinta de octubre del año dos mil seis, ante la Notaria Novena del cantón Portoviejo Abogada Luz Hessildha Daza López, aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante Resolución N 06-P-DIC-0000548 de fecha seis de noviembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número quinientos once (511) anotado en el Repertorio General, Tomo número veinticuatro (24) con fecha noviembre ocho de dos mil seis.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del veintiocho de mayo del dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: JOE JAMETH LOPEZ LOOR**, en calidad de Gerente General de la Compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en los antecedentes, DECLARA aumentado el capital de la Compañía en la cifra de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 de los

Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES. Para este aumento se emiten DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS acciones de UN DOLAR cada que serán pagadas mediante compensación de créditos y reserva legal. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario de la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento del capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- **CUARTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**: El compareciente bajo juramento acredita la real y concreta integración del aumento del capital Social, conforme al acta de Junta General de Socios y al cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañía.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS**: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO, del Estatuto de la compañía, el que dirá: ARTICULO CINCO: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América ($ 294.000.00) dividido en DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL. acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una.- **SEXTA**: Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Marcela Dueñas Cevallos, matrícula número cuatro miol doscientos doce de la Corte Provincial de Justicia de Manabí.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva.- Presente el compareciente, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Publica para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos.- Se adjuntan a esta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas: **a)** Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "L&L CONSTRUCCIONES S.A.", del veintiocho de mayo del dos

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO

NOTARIA SEPTIMA

mil diez; **b)** Cuadro de Integración de capital de la Compañía "L&L CONSTRUCCIONES S.A."; **c)** Registro único de Contribuyentes Sociedades; y, **d)** Nombramiento del Gerente General de la Compañía "L&L CONSTRUCCIONES S.A.".- Y leída que le fue la presente Escritura Pública de principio a fin en alta y clara voz al compareciente, este se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público Séptimo Suplente (E) que da fe.-

JOE JAMETH LOPEZ LOOR
GERENTE GENERAL DE "L&L CONSTRUCCIONES S.A."
RUC. No

Ab. Luis Dulcas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

ESCRI.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA L Y L CONSTRUCCIONES S. A.

En Portoviejo a los 28 días del mes de mayo de 2010, siendo las 08:40 horas, en las oficias de la Compañía L y L Construcciones S. A. Ubicada en las calles Paulo Emilio Macías y Ricaurte esquina, se reúnen los accionistas: López Loor Joe Jameth y López Loor Jacinto Jared.

Preside la Junta su titular Ing. López Loor Jacinto Jared y actúa como secretario el Ing. López Loor Joe Jameth.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
López Loor Joe Jameth	799	799.00
López Loor Jacinto Jared	1	1.00
TOTAL	**800**	**800.00**

El secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US $ 1.00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- ***Aprobar los aportes en efectivo entregados por el accionista López Loor Joe Jameth hasta la fecha y registrar en la cuenta: Aporte para Futura Capitalización***
- ***Aprobar el aumento de Capital, mediante Compensación de Créditos y Reserva Legal y Reformar el Articulo Cinco del Estatuto.***

Aprobado el orden del día se propone y resuelve por unanimidad:

1. **Aprobar los aportes en efectivo por el valor de $ 147.294.88 entregados por el accionista López Loor Joe Jameth hasta la fecha y registrarlos en la cuenta Aporte para Futura Capitalización.**
2. **Aprobar el Aumento de Capital en $ 293.200.00 para alcanzar un total de $294.000.00; pagalos con Compensación de Créditos $ 286.494.49 y con Reserva Legal $ 6705.51. La suscripción y forma de pago se detalle en el cuadro siguiente:**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	COMPENSACION DE CREDITO	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
López Loor Jacinto Jared	1.00	84.00	75.44	8.56	85.00
López Loor Joe Jameth	799.00	293,116.00	286,419.05	6,696.95	293,915.00
TOTAL	800.00	293,200.00	286.494,49	6.705,51	294,000.00

3. **Se aprueba la Reforma del Art 5 del estatuto, que en adelante dirá:**

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO

ARTICULO CINCO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL *dólares de los Estados Unidos de Norteamérica* dividido en DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas e un dólar de valor cada una

Sin más puntos que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 09:25 horas.

Para constancia firman:

Ing. López Loor Jacinto Jared
PRESIDENTE

Ing. López Loor Joe Jameth
SECRETARIO

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA L Y L CONSTRUCCIONES S. A.

En Portoviejo a *los 30 días del mes de diciembre de 2009, siendo las 18:00 horas, en las oficias* de la Compañía Ubicada en las calles Paulo Emilio Macías y Ricaurte esquina, se reúnen los accionistas: López Loor Joe Jameth y López Loor Jacinto Jared.

Preside la Junta su titular Ing. López Loor Jacinto Jared y actúa como secretario el Ing. López Loor Joe Jameth.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
López Loor Joe Jameth	799	799.00
López Loor Jacinto Jared	1	1.00
TOTAL	**800**	**800.00**

El secretario informa y deja constancia de que se encuentran presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US $ 1.00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al ampara de lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- ***Aportación para futura capitalización por parte del accionista López Loor Joe Jameth, a través del préstamo que otorgó para la adquisición de un terreno, renunciando al derecho de la deuda.***

Los accionistas luego de revisar y analizar la propuesta del Ing. Joe López de forma unánime resuelven:

1. **Ratificar y reconocer a favor del Accionista López Loor Joe Jameth aporte de capital por un valor total de $ 78.850.00 (setenta y ocho mil ocho cientos cincuenta 00/100 dólares), originado en el financiamiento otorgado por él para la adquisición de un terreno.**
2. **Aprobar a favor del accionista López Loor Joe Jameth, como aporte para ser utilizado en un futuro aumento de capital la deuda que tiene la empresa con él.**

Sin más puntos que tratar, el presidente de la reunión levantó la sesión siendo las 20:02 horas.

Para constancia firman:

Ing. López Loor Jacinto Jared
PRESIDENTE

Ing. López Loor Joe Jameth
SECRETARIO

Ab. Luis Cuenas Cevallos
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
SUPLENTE (E)
PORTOVIEJO

Portoviejo, 08 de Noviembre del 2006

Señor
Jacinto Jared López Loor
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía " **L&L CONSTRUCCIONES S. A.** " en reunión celebrada el 08 de Noviembre del 2006 , resolvió por unanimidad elegir a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil .

La compañía **"L&L CONSTRUCCIONES S. A. "**, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo , provincia de Manabí el 30 de Octubre del 2006 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento .

Atentamente.

JOE JAMETH LOPEZ LOOR
GERENTE GENERAL
C.C. # 130472500-3

DOY FE QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Portoviejo, 10 NOV 2006
Dr. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta fotocopia, es fiel compulsa de la copia que me fue presentada, de cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo a,
Ab Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

Portoviejo, 08 de Noviembre del 2006

Acepto el cargo conferido

JACINTO JARED LOPEZ LOOR
PRESIDENTE
C.C.# 130774790-5

Ab. Luis Dueñas Cevallos
Notario Séptimo
SUPLENTE

En la fecha queda Inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE
Con el No 513 Repertorio No 24
PORTOVIEJO, 9 de NOVIEMBRE del 2006

Ab. Carmen Chang Toala
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, NUMERO 0877, EN CINCO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO SÉPTIMO SUPLENTE, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaría Séptima

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE

Ab. Luis Dueñas Cevallos
Notario Septimo
SUPLENTE

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el **Ing. Patricio García Vallejo,** Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número **SC.DIC.P.10.0423,** de fecha seis de Julio del año dos mil diez, siento la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.; NÚMERO 0877,** otorgada por esta Notaria el veintiocho de Mayo del año dos mil diez, que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 7 de Julio de 2010.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaría Séptima

Ab. Luis Dueñas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

AB. LUIS DUEÑAS CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
SUPLENTE
Portoviejo - Ecuador

NOTARIA

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No SC.DIC.P.10 0423 de fecha 06 de Julio del año 2010, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.,** celebrada en esta Notaria Publica el día 30 del mes de Octubre del año 2006, que se aprueba, por la Resolución antes indicada.- Doy fe.

Portoviejo, 08 de Julio del 2010

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Registro Mercantil

Portoviejo

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.10. 0423, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el seis de julio del dos mil diez, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.**, bajo el número **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 08 de julio del 2010

La Registradora,

Ab. Carmen Chang Tejena

REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

MANABÍ - ECUADOR

Dirección: Ricaurte entre Av. América y César Chávez (Frente Parque de la Madre)

Teléfono: 052 631429